



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de alimentos. Actuación: Requiere pagador Radicado: 086344089001-2020-00187-00. Demandante: María Teresa Cárdenas Cohen. Demandado: Leonardo Castañeda Torres.

Informando que se encuentra pendiente requerir pagador sobre el embargo de la cuota alimentaria decretada por este Despacho Judicial. Sabanagrande, agosto 11 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, once (11) de agosto de dos mil veintiunos (2021).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 17 de junio de 2021, se decretó el embargo de la cuota alimentaria fijada en el proceso de alimentos con número de radicación 2019-00197, comunicada mediante Oficio N° 324 del 2 de julio de 2021. Sin embargo, hasta la fecha no se evidencia consignaciones por dicho concepto en el aplicativo del Banco Agrario.

Se aclara que el pagador, ha realizado consignaciones respecto al embargo decretado sobre el proceso ejecutivo de alimentos correspondientes a la quinta parte del salario del señor demandado Leonardo Castañeda Torres.

Así las cosas, el Juzgado, ordena requerir a la entidad pagadora, a fin de que informen las razones por las cuales no ha procedido con lo ordenado en el Oficio 324 del 2 de julio de 2021, por medio del cual se comunicó el embargo de la cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**793362bde38a0e839ea644a526284799078ba7143276bd21b009706a1b8721f
b**

Documento generado en 18/08/2021 08:29:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia